MAR MEDITERRANEO

COSTA ESTE DE ESPAÑA

DE CABO DE LA NAO A BARCELONA CON LAS ISLAS BALEARES

CADIZ 1978

SONDAS Y ALTITUDES EN METROS

referidas las primeras a la mayor bajamar y las segundas al nivel medio del mar

Para símbolos y abreviaturas, ver Publicación Especial No 14 (INT 1)

Escala en el paralelo 40° 00'= 1: 425 000

PROYECCION DE MERCATOR

DATUM EUROPEO (POTSDAM)

SITUACIONES OBTENIDAS POR SATELITE: Las situaciones obtenidas mediante sistemas de navegación por satélite referidas al Sistema Geodésico Mundial (WGS - 84), deben ser desplazadas 0,07 minutos al Norte y 0,37 minutos al Este para estar correctamente representadas en este carta.

LUCES Y NAUFRAGIOS: Sólo se han representado las luces y naufragios más importantes.

ZONA DE EJERCICIOS: Esta carta está afectada por las zonas de ejercicios que figuran en la carta especial SP.

NOTA: Se deberá dar un resguardo mínimo de 500 metros al borde exterior de las instalaciones de equipos petrolíferos.

FECHAS DE LEVANTAMIENTOS

A: Expediciones de 1877 a 1897
B: Expediciones de 1870 a 1871
C: Expediciones de 1873 a 1874
D: Expediciones de 1875 a 1879
E: Francesas de 1873
F: Carta 115 española de 1858
Carta 115 española de 1861
Carta 5015 francesa de 1864

NOTA: Dentro de las Reservas Marinas «A» y de las Integrales «B», Columbrete Grande, Islas Cíes, Islas Sisargas y Islas Medas, no podrá practicar la pesca en la zona de 1 milla. No obstante, en zona autorizada, se podrá practicar deportivamente tan de pesca en la zona «A».
En las Reservas «A» y «B» no podrá practicar el buceo con bombonas y autorización expresa. En la Reserva «C», dicha autorización se concederá solo con fines científicos.
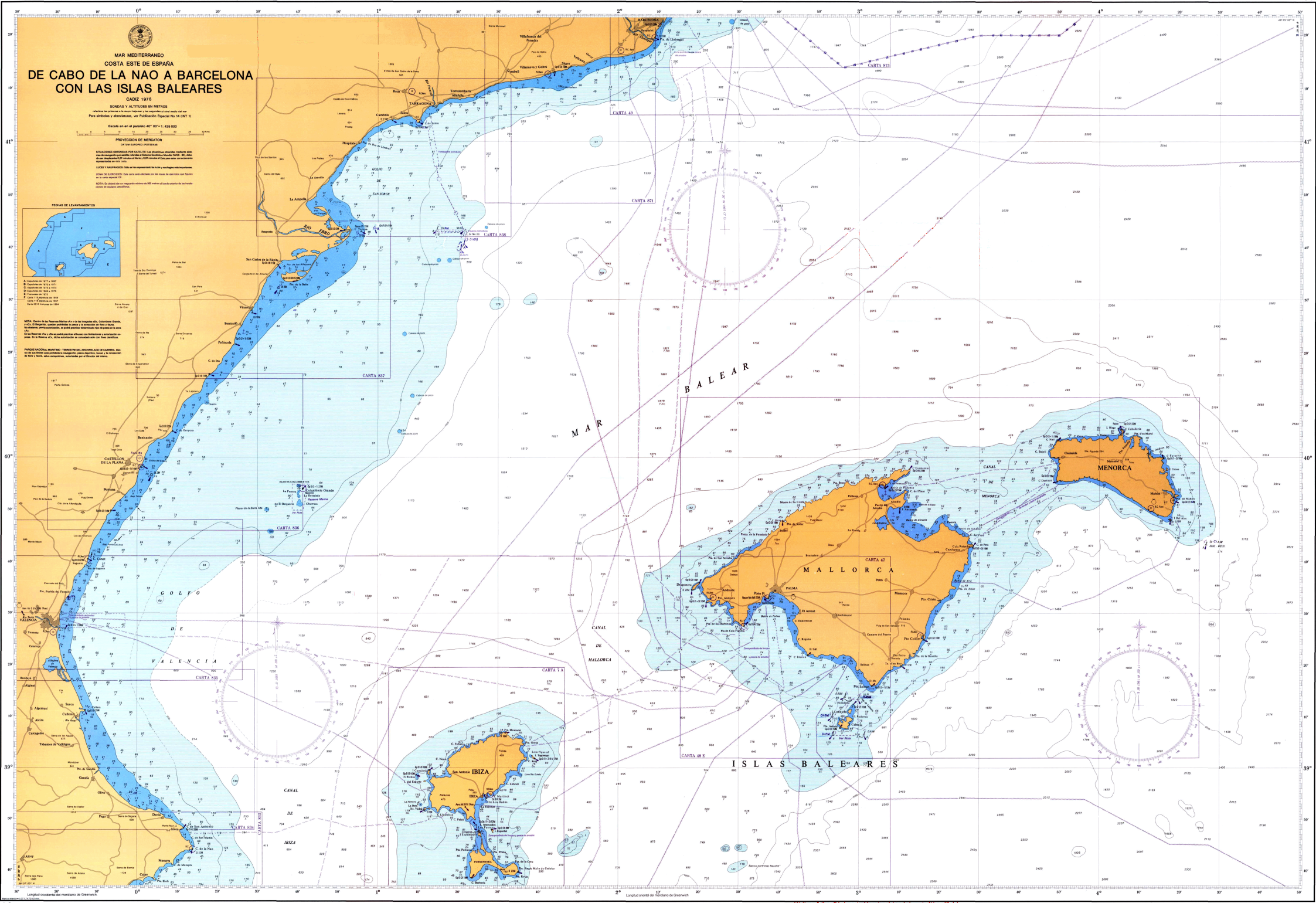
PARQUE NACIONAL MARITIMO - TERRESTRE DEL ARCHIPIELAGO DE CABRERA. Desde de sus limites está prohibida la navegación, pesca deportiva, buceo y la recolección de flora y fauna, salvo excepciones, autorizadas por el Director del mismo.